*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 4 de abril de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora General de la Nación a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente, el Juzgado Federal de General Roca, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Instrucción n° 2 de Cipolletti, Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARMEN M. ARGIBAY